



RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-440

**GABRIEL SOLÍS VINUEZA
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante oficio No. BDE-I-SEG-2017-0363-OF de 1 de junio del 2017, el doctor Diego Antonio Terán Dávila, Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., solicita la calificación de idoneidad de la señora María Alejandra Vicuña, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, como miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio o consejos de administración y vigilancia;

QUE la Resolución No. 077-2015-F de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de 28 de mayo de 2015, dispone en su artículo 3 que para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o delegado permanente del Presidente de la República, la justificación de no estar incurso en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero se establecerá mediante declaración juramentada otorgada mediante instrumento público;

QUE mediante memorando No. SB-DTL-2017-0658-M de 2 de junio del 2017, se ha emitido informe favorable para la calificación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151, de 2 de marzo de 2015, y resolución ADM-2016-13306 de 22 de febrero de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad de la señora María Alejandra Vicuña Muñoz, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda, con cédula de ciudadanía No.0915872121, como miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

ARTICULO 2.- DISPONER que se comuniquen la presente resolución al Secretario General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.



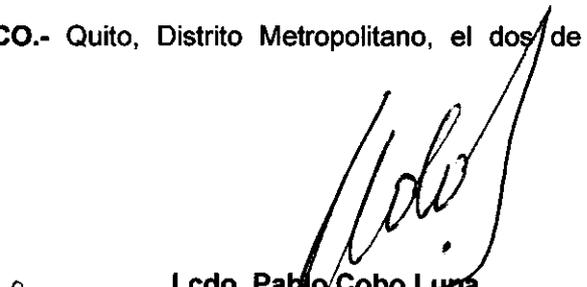
RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2017-440
Página 2

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el dos de junio del dos mil diecisiete.



Ab. Gabriel Solís Vinueza
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el dos de junio del dos mil diecisiete.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

